

SELLO Q. V. A. L. T. A. N. O. D. E.
M. I. L. Y. S. E. T. A. C. I. E. N. T. O. S. Y. S. E.
S. E. N. T. A. Y. V. N. O.

Carta de Perpetuidad para la paga de los
 Encaucamientos y agua para Cobrar en las causas
 primero Segundo y Tercero uno por ciento de los
 miembros de restar de que se ayan en el mismo cabe
 si se franquearon a algunos miembros de las
 dadas y qualles fueron y por que causa y quanto ay en
 la dicha villa y lo que entra y se comprehende de
 vase de nombre de cada uno ya como se podra
 cobrar de todos y quanto podran valer futo y
 cada uno de por si con toda distincion y claridad
 y si las dhas causas primero Segundo y Tercero
 uno por ciento sean cobrado de la forma y
 manera que a nime pertenecen de las primeras segun
 las y demas ventar que se ovieron echo por mayor
 y por menor de ganado de cada uno de los frutos
 y quinto de mercaderias y de otra qualles quier
 cosa de que se deven pagar y que valor pueden
 tener segun el estado en el presente esta dicha
 villa y que ay en ella y de donde bien el dho
 dho y caudales que ay en ella y por que los
 vecinos de la dicha villa y su termino saldran
 aviendo mercaderias ganadas y mantenim.
 y otros generos a otros lugares que estan en cau
 cado o franquado o adonde sea a los